

# EL CONCISO.

N. II.

4 cuartos.

MARTES 22 DE ENERO DE 1811.

CORTES.

**D**ia 18. Se leyó un extracto de los partes ( remitidos por la secretaría de Guerra ) de las acciones tenidas el 2 y 4 del corriente por las tropas del general Ballesteros en Guadalcanal y Cazalla contra la division del general Girard; entre otras particularidades hay la de haber comido los ranchos del enemigo en Cazalla; la de haber dexado, á beneficio de una densa niebla, acercar una columna enemiga á quatro, pasos y héchole una descarga cerrada que la desordenó; y la de haber dispersado y batido un cuerpo enemigo de 1000 infantes, todos granaderos, y 400 caballos: nuestra pérdida, aunque muy inferior á la del enemigo, fué de consideracion.

Despues de un obstinado debate se concluyó la discusion de la primera proposicion de los Señores Americanos, que fué desechada, en los términos en que estaba concebida, en votacion nominal: se dixo por el Sr. Presidente que se seguiria tratando este asunto desde pasado mañana para extender con mejor acuerdo la referida proposicion: en cuyo estado, á las tres de la tarde, se acabó la sesion.

**D**ia 19. Se mandaron pasar á la comision de Guerra las proposiciones hechas por el Sr. Pelegrin para fomentar y aumentar las fabricas de fusiles con toda brevedad. Dice entre otras cosas que serán beneméritos los ayuntamientos de los pueblos en que se fabricasen 5 fusiles diarios á 7 duros cada uno á lo mas: que serán surtidas, con preferencia á otro objeto, las fábricas de fusiles, del dinero que necesiten, á cuyo fin se autorize al Consejo de Regencia para que puedan tomarle anticipado por via de empréstito, y á pagar con la mayor puntualidad, y con preferencia á qualquier particular, corporacion &c.: que á los oficiales de fábricas, forjadores,

llaveros, caxeros &c. se les exîma del alistamiento, y se les conceda retiros; que á la madre viuda, que ponga sus hijos à servir en las fábricas, se le declare exênta de contribuciones hasta que aquellos cumplan la edad de 17 años.

Se admitió la proposicion del Sr. Garós sobre que el Consejo de Regencia destine con preferencia los empleados que han emigrado, no solo por lo justo que es, sino porque el erario se libre del pago inútil de las dos terceras partes de su sueldo.

Se admitió igualmente y se mandó la traxese por escrito, la proposicion del Sr. Mendiola, sobre que ( por via de ensayo en el partido de Querétaro, de que es Diputado ) se manden aplicar al pago de los curas parrocos los quatro novenos decimales que les estan asignados por el III. Concilio Mexicano, pero que actualmente perciben los cabildos; à fin de evitar que por aquellos se cobren derechos de qualquier especie, que segun arancel perciben por la administracion de sacramentos; y que al mismo tiempo para aumento de la Real Hacienda tan necesitada, desde ahora contribuyan los curatos en cada vacante con el correspondiente producto de dichos quatro novenos en un año.

El Sr. Argüelles hizo las proposiciones siguientes, que fueron admitidas: primera, que todo español es soldado de la patria desde la edad de 16 à 45 años: segunda, que la comision de guerra proponga en el perentorio término de ocho dias los medios de reemplazar con ellos los exércitos: tercera, que se organice el sistema del departamento de la Guerra, admitiéndolo para esto la comision todos los individuos militares de fuera del Congreso, que estime oportunos: quarta, que la de Hacienda organice su ramo del mismo modo, conferenciando para ello, si es necesario, con el ministro de Hacienda.

---

Sr. Editor del Conciso. =Muy Sr. mio: recibiré merced si en el inmediato periódico inserta Vm. la siguiente cláusula.

Habiéndose controvertido en la sesion secreta de las Còrtes generales y extraordinarias de la noche del 18 sobre un oficio del Consejo de Regencia, en que daba par-

te á S. M. de la renuncia que D. Nicolas Maria de Sierra habia hecho de la Secretaria de Gracia y Justicia, de su aceptacion, substitution interina, y colocacion del ex-ministro, por sus méritos y grandes servicios, en una plaza efectiva del Consejo de Estado; despues de largos debates, preguntò el Sr. Secretario: ¿se halla suficientemente discutida la materia? Se resolvió que sí por mayoria de votos. En seguida volvió à preguntar: ¿se aprueba el oficio de Regencia en todas sus partes? Se resolvió que sí por mayoria de votos. Y como el mio hubiese sido contrario à la aprobacion, conviniéndome hacerlo presente à mi provincia y partido, ruego à Vm. lo anuncie en su papel público, para que circule con mas expedicion, mediante la favorable acogida que disfruta su papel. No se embaraze Vm. en acceder à esta solicitud, pues tengo licencia para ello del augusto soberano Congreso. Dios guarde à Vm. muchos años. Isla de Leon 19 de Enero de 1811. = De Vm. su atento servidor Q. B. S. M. = Dr. Vicente Terrero. = Diputado de Còrtes por la provincia de Càdiz.

Igualmente el Sr. Diputado D. Francisco Gonzalez expresa en otra carta: que fué de los que se opusieron à la confirmacion de aquella gracia, protestando manifestar al público haber sido de contrario dictámen, como lo hace por medio de este periódico.

### LOS ESPAÑÓLES EN EL EXTRANJERO.

En una carta de Malta del 24 de noviembre se lee, entre otras cosas, lo siguiente: „no sabe Vm. bien como nos miran los extrangeros; pero yo lo experimento, y no sin la mayor emocion, desde que estoy fuera de la península y trato à toda clase de gentes, y de diferentes genios y opiniones. No hay ningun hombre de bien que no quisiera ser hoy dia español: tal es la estimacion y aprecio que de ellos hacen los extrangeros: algunos de estos hay todavia que creyendo salvar el oprobio y desprecio que ellos merecen por verse esclavos de Bonaparte, minoran nuestro heroismo, porque se avergüenzan al oír hablar de nuestra resistencia, que no pueden ménos de comparar con su baxeza. Pero he encontrado extrangero que me ha dicho: *quando pase un español por la*

calle es preciso que todo el mundo se quadre, y se le quite el sombrero en señal de consideracion y respeto. = J. Y.

Sr. editor del Conciso. = Pido á Vm. ponga en su periódico la fe de erratas siguiente.

Al fin de la última página del núm. 5. donde dice: „Pelucon al Semanario patriótico, de la misma mano y pluma que la Pelúca al Conciso,“ léase, *de la misma mano y peine*. Sí señor; yo no vuelo todavía, me contento con batir el pelo medianamente, cortarlo, texer pelúcas, poner un añadido, y alguna vez dar fuego; y en este último caso; Dios me tenga de su mano! Porque ha de saber Vm. que hay cabezas tan desarregladas en este mundo que ni el peluquero mas famoso puede hacer carrera de ellas: ya se vé, acostumbradas á los erizones, á aquellos rizos colocados á manera de baterias, á aquellas bolsas... pues no digo nada de las coletas... vaya, cada pelo se vá por su lado á tomar el maldito vicio antiguo; pues como desde niños los inclinaron á aquello se resisten ahora á esto; ¡pero mis tixerás; mis tixerás son alhaja! y los pondrán en orden: y mi peine no se quedará en zaga. Cuidadito, Sr. D. Breve, con volverlo á elevar á pluma, pues yo me hallo muy bien servido con él por ahora, y no quiero exponerme á que me suceda lo que á Icaro, ú al grajo de la fabula. = Basta ya, y sobra. = C. B.

Badajoz 13 de enero = El dia 10 se presentaron los enemigos delante de esta plaza sin acercarse al tiro de cañon; el 11 se repitió la misma funcion, ambos dias por el camino de Talaverilla, y ayer lo verificaron tambien, y por la derecha del Gudianá: hoy aun no han parecido, ni creo parezcan, porque está entrando nuestra caballeria, que viene de Campo mayor, adonde fué á parar dando mil vueltas y revueltas, y ahora se destina á cubrir la conduccion de granos que se está haciendo desde aquella plaza á esta. Desde antes de ayer está bloqueado Oliverza, y los enemigos haciendo fuego con piezas chicas: mañana será socorrido, y es regular que se les obligue á levantar el bloqueo, pues no tienen mas de 3 á 4000 infantes y 700 caballos.